

= ACTA N° 723/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Sr. Secretario General, Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 14.961/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01789. DIRECTOR DE TRÁNSITO. MODIFICACIÓN PATENTE AUTOMOTOR MAT. OTP 2623 POR MIGRACIÓN ERRÓNEA AL SUCIVE. VISTO: De lo que surge en actuación N° 1, de la documentación adjunta y la documentación agregada en anexo, en el mes de diciembre del año 2018 se corrige una migración errónea al sistema SUCIVE del camión marca JAC modelo 2011, ingresado al país mismo año, siendo empadronado en esta Intendencia con la matrícula OTP 2623, a nombre de la empresa NOICELEND S.A. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia, corresponde disponer la revalorización del impuesto de patente de rodados a partir del 1 de enero del próximo ejercicio y comunicar al SUCIVE. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la revalorización a partir del 1 de enero de 2020, del impuesto de patente de rodados sobre el vehículo matrícula N° OTP 2623, debiendo realizar el Departamento de Hacienda las gestiones de estilo ante el SUCIVE. 2)PASE a los Departamentos de Hacienda, Administración y Tránsito y Transporte, para su registro y cumplimiento de lo dispuesto. 3)NOTIFICADOS que fueren los interesados, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 14.962/19. EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02115. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y NOMENCLÁTOR. ELEVA PROPUESTA TENDIENTE A DENOMINAR CALLES DE

FLORIDA, CON LOS NOMBRES DE: LUIS FERRARI, ARTURO MALÁN, HORTENCIA NÚÑEZ Y HÉCTOR TURUDÍ. VISTO: El Decreto 36/2019 sancionado por la Junta Departamental de FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Agrimensura y Departamento de Tránsito y Transporte, para su registro y demás que corresponda. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.963/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03523. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DE COLABORACIÓN ECONÓMICA DE LA COMISIÓN DE PÁDEL PARA EL CAMPEONATO A REALIZARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de colaboración formulada por la Comisión de Pádel de FLORIDA, la que se encuentra abocada a la realización de un campeonato anual, al cual asistirán además del medio local, jugadores de otros departamentos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER en carácter de colaboración la entrega de una partida de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), a la Comisión de Pádel de FLORIDA -Presidente Richard AMARO-, para cubrir en parte los gastos que se generan con motivo del citado evento. 2)PASE para la notificación de los interesados a División Administración Documental. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el pago de la suma antes mencionada. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.964/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03603. SRA. MILAGROS GIORDANO POR JÓVENES DE DIÓCESIS DE MALDONADO. SOLICITA DOS CABAÑAS PARA DÍAS 9 Y 10 DE NOVIEMBRE 2019. VISTO: La gestión iniciada por

la Sra. Milagros GIORDANO en representación del GRUPO DE JÓVENES DE LA DIÓCESIS DE MALDONADO, solicitando dos cabañas, a fin de pernoctar durante los días 9 y 10 de noviembre próximos, con motivo de participar de las actividades en el marco de la PEREGRINACIÓN DE LA VIRGEN DE LOS 33. ATENTO: Que si bien los citados alojamientos se encuentran en etapa de mantenimiento, de acuerdo a la información aportada están en condiciones de ser habitadas en forma temporaria. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el préstamo de dos cabañas al GRUPO DE JÓVENES DE LA DIÓCESIS DE MALDONADO durante los días 9 y 10 de noviembre próximos, las que serán cedidas sin costo alguno, debiendo los beneficiarios aportar documento de identidad y ropa de cama. 2)PASE a la Dirección de Turismo, para su conocimiento y notificación de los interesados. 3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.965/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00590. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAB 6119 CM: 812775. VISTO: El informe elaborado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda generada por concepto de Patente de Rodados, sobre el vehículo Matrícula N° OAB 6119 – CM. 812775. RESULTANDO: Que por parte de las Oficinas de competencia se sustanciaron las gestiones administrativas para el cobro de pesos. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informes agregados, no hubo comparencia de quien surge ser responsable de los adeudos. ATENTO: A lo expresado y a lo sugerido por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a comparecer ante la Sede Judicial que corresponde para el inicio de juicio

ejecutivo fiscal, para el cobro de pesos por la deuda contraída por concepto de Patente de Rodados, sobre el vehículo Matrícula N° OAB 6119 – CM. 812775. 2)PASE a sus efectos a la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 14.966/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03556. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN JDF N° 42/19. APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, EJERCICIO 2018. RESOLUCIÓN:
1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la resolución N° 42/2019, adoptada por la Junta Departamental de FLORIDA, respecto a la aprobación de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2018, pase para lo propio al Departamento de Hacienda. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.967/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03374. CARLOS DAVID RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. SOLICITA SE REVOQUE O ANULE SANCIÓN IMPUESTA HASTA EL AÑO 2050 QUE LO INHABILITA A CONDUCIR VEHÍCULOS.
VISTO: Estos antecedentes relacionados a la inhabilitación del Sr. Carlos David RODRÍGUEZ para la obtención de Licencia de Conducir vehículos, y teniendo en cuenta los antecedentes recaídos sobre el Expediente N° 2018-86-001-04534 y anexos. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el Departamento de Tránsito y Transporte realice las gestiones necesarias ante la UNASEV, a fin de levantar la inhabilitación de Licencia de Conducir vehículos del Sr. Carlos David RODRÍGUEZ, debiendo el contribuyente realizar un nuevo trámite para su obtención, realizando la totalidad de los exámenes que para el caso

correspondan. 2)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte para su registro y cumplimiento de lo dispuesto. 3)NOTIFICADO el interesado archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.968/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00886. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAB 2848 CM: 905323. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OAB 2848. RESULTANDO: Que se hicieron efectivas las gestiones administrativas tendientes a su cobro. CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se compareció por parte de quien surge ser su responsable, a regularizar la situación de adeudos. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de pesos, por concepto de deudas vinculadas al vehículo matrícula N° OAB 2848. 2)PASE a la citada Asesoría a sus efectos. =====

RESOLUCIÓN N° 14.969/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00853. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAA 8311 CM: 976558. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OAA 8311. RESULTANDO: Que se hicieron efectivas las gestiones administrativas tendientes a su cobro, habiendo comparecido el Sr. José Pedro NICOLA SAPRIZA, solicitando desvincularse del vehículo de marras. CONSIDERANDO: Que la

documentación acreditada no resultó suficiente a tales efectos, por lo que se le solicitó el aporte de nuevas pruebas documentales respecto a la enajenación, la que no fue evacuada en tiempo y forma. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR al Sr. José Pedro NICOLA ZAPRIZA, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la desvinculación peticionada, en virtud de no haber acreditado la documentación requerida que para el caso corresponden, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)PASE luego al Departamento de Hacienda y Asesoría Jurídica, a fin de gestionar el cobro de pesos por las vías de estilo. =====

RESOLUCIÓN N° 14.970/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00585. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAB 9967 CM: 1016882. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la deuda generada por concepto de patente de rodados, informada en actuación N° 1, por Recursos Financieros. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 17. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica a dar inicio a las acciones judiciales necesarias, para hacer efectivo el cobro de la deuda generada por el impuesto arriba indicado, no habiéndose regularizado la situación de adeudos que posee el vehículo matrícula OAB 9967, a nombre del Sr. Miguel Ángel PÉREZ PEREIRA. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 14.971/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00889. DEPARTAMENTO

DE HACIENDA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAA 3249 CM: 780231. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OAA 3249. RESULTANDO: Que se hicieron efectivas las gestiones administrativas tendientes a su cobro. CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se compareció por parte de quien surge ser su responsable, a regularizar la situación de adeudos. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de pesos, por concepto de deudas vinculadas al vehículo matrícula N° OAA 3249. 2)PASE a la citada Asesoría a sus efectos. =====

RESOLUCIÓN N° 14.972/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00586. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OBB 576 CM: 831312. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo Matrícula OBB 576. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido al presente, regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo fiscal para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OBB 576. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 14.973/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00750. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAB 4992 CM: 823958. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAB 4992. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido al presente, regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo fiscal para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAB 4992. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. ===

RESOLUCIÓN N° 14.974/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00751. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAB 5875 CM: 811412. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OAB 5875. RESULTANDO: Que se hicieron efectivas las gestiones administrativas tendientes a su cobro. CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se compareció por parte de quien surge ser su responsable, a regularizar la situación de adeudos. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de pesos, por concepto de deudas vinculadas al

vehículo matrícula N° OAB 5875. 2)PASE a la citada Asesoría a sus efectos. =====

RESOLUCIÓN N° 14.975/19. EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01111. KARINA ALTAMIRANDA. COMUNICA SITUACIÓN HABITACIONAL. VISTO: Que por resolución N° 6229/2017, se otorgó autorización a la Asesoría Jurídica con el fin de iniciar acciones judiciales, tendientes a la rescisión del contrato que se mantiene con el Sr. Juan Ángel BELÉN RODRÍGUEZ por usufructo del padrón N° 20.373 de FLORIDA, del plano de fraccionamiento correspondiente al PIAI. RESULTANDO: Que se cumplieron con los trámites administrativos de estilo ante el Juzgado de Paz Departamental de FLORIDA. CONSIDERANDO: 1)Que de la sentencia judicial se desprende que le fue rescindido el contrato –donación-, que esta Intendencia suscribió conjuntamente con el Sr. BELÉN, sobre la vivienda ubicada en el Complejo PIAI, sita en calle DR. CORNELIO SPIELMAN Nro.19, de esta ciudad. 2)Que por tanto corresponde disponer una nueva adjudicación del inmueble, conforme a los informes técnicos sociales que preceden. ATENTO: A lo expresado, a lo establecido en la Sentencia Judicial N° 18/2018 y al informe agregado por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RESCINDIR el contrato –donación-, que mantiene esta Intendencia con el Sr. Juan Ángel BELÉN RODRÍGUEZ, por el inmueble ubicado en el Complejo PIAI, sito en calle DR. CORNELIO SPIELMAN Nro.19, de esta ciudad, en virtud de lo expresado en Sentencia Judicial N° 18/2018. 2)DISPONER que el inmueble ubicado en el Complejo PIAI, sito en calle DR. CORNELIO SPIELMAN Nro.19 de esta ciudad, sea adjudicado en comodato a la Sra. Karla ALTAMIRANDA C.I 4431533-4, por un plazo inicial de seis meses, sujeto a evaluación por el equipo técnico social, conforme lo expresan las oficinas de

competencia. 3)PASE a la Asesoría Notarial a fin de cumplir con las instancias administrativas de estilo. 4)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 14.976/19. EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02810. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DIVISIÓN RECAUDACIONES. ELEVA DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAB 6772 PADRÓN 1107241. VISTO: El informe agregado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda que mantiene por concepto del Impuesto de patente de Rodados, el vehículo matrícula N° OAB 6772. RESULTANDO: Que se efectivizaron las instancias administrativas de estilo, respecto a la eventualidad de la regularización de los adeudos. CONSIDERANDO: Que de las resultancias surge incambiada la situación, por lo que corresponde proceder al inicio de las acciones judiciales correspondientes. ATENTO: A expuesto y a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a comparecer ante la Sede Judicial que corresponda, a los efectos de iniciar acciones judiciales para el cobro de pesos generados por el impuesto y vehículo de marras. 2)PASE a los efectos ordenados a la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 14.977/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02721. CLUB CICLISTA DEPORTIVO “SAN ANTONIO”. SOLICITA COLABORACIÓN EN COMBUSTIBLE PARA LA TEMPORADA DE CICLISMO QUE COMENZÓ EL DOMINGO 1 DE SETIEMBRE Y QUE CULMINARÁ EN ABRIL CON LA VUELTA CICLISTA DEL URUGUAY. VISTO: La nota presentada por el Club Ciclista Deportivo “SAN ANTONIO”, solicitando colaboración en combustible mensualmente para la temporada de Ciclismo, que

comenzó el Domingo 1 de setiembre y que culminará en abril, con la tradicional VUELTA CICLISTA DEL URUGUAY. CONSIDERANDO: Que el mencionado Club compite todos los fines de semana, debiendo trasladarse en dos vehículos, ya que no solamente asisten a los cinco deportistas, sino que también en el traslado se suman acompañantes e implementos necesarios para asistir a dichos deportistas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRESTASE una colaboración MENSUAL al Club Ciclista Deportivo "SAN ANTONIO", consistente en 150 litros de gas-oíl, destinada a la temporada de Ciclismo iniciada el 1 de setiembre próximo pasado y hasta el mes de abril de 2020. 2)PASE al Departamento de Talleres y Depósitos a fin de tomar conocimiento y demás efectos correspondientes. 3)SIGA a Administración Documental a fin de notificar a la Institución gestionante. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.978/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03112. DESARROLLO SUSTENTABLE. PROG. HUERTAS Y FRUTOS NATIVOS. VISTO: Que el Departamento de Desarrollo Sustentable está organizando el evento "FERIA VERDE Y SUSTENTABLE" actividad que tendrá lugar en la ciudad de FLORIDA el día 10 de noviembre del corriente en el marco del programa de "promoción y difusión de buenos hábitos de producción y alimentación" en la población del Departamento. CONSIDERANDO: Que la Feria combina propuestas educativas y lúdicas y promueve la configuración de una plataforma de difusión y venta para productores y emprendedores locales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las actuaciones y coordinaciones realizadas por las Dependencias involucradas a efectos de proveer infraestructura y difusión al evento. 2)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a derivar

a favor de la Dirección de Desarrollo Sustentable una partida de \$ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil), a fin de financiar los gastos de organización de la “FERIA VERDE Y SUSTENTABLE” y actividades conexas. 3)ESTABLÉCESE que la rendición de cuentas deberá realizarse previo al cierre del presente ejercicio contable. 4)PASE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Sustentable. 5)CON conocimiento de los Departamentos de Espacios Públicos, Administración –Servicios Varios; Tránsito y Transporte- y Logística, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.979/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03112. DESARROLLO SUSTENTABLE. PROG. HUERTAS Y FRUTOS NATIVOS. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida equivalente a \$ 35.000.- otorgada a la Dirección de Desarrollo Sustentable, a los efectos de financiar los gastos de la organización de la “FERIA VERDE Y SUSTENTABLE”.

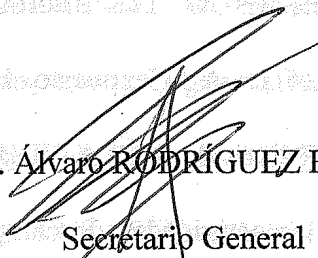
RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad suficiente en el objeto y programa a imputar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a emprendimientos productivos que se promueven a través del Departamento de Desarrollo Sustentable, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N° 14.978/2019. =====

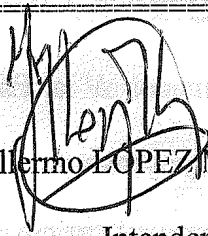
RESOLUCIÓN N° 14.980/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02423. VECINOS DE VILLA VIEJA Y PADRES DE ESCUELA N° 25. VISTO: El planteo efectuado por Vecinos de VILLA VIEJA y Padres de alumnos de la Escuela N° 25, solicitando apoyo con motivo de realizarse los días 09 y 10 de noviembre actividades de campo, a total beneficio del centro educativo. RESULTANDO: Que la petición se fundamenta en la necesidad de contar con rubros destinados a la Escuela Pública de la zona. CONSIDERANDO: Los informes favorables agregados por las dependencias de competencia. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a Vecinos de VILLA VIEJA y Padres de Alumnos de la Escuela N° 25, a la realización de las actividades de campo promovidas para el próximo 09 y 10 de noviembre, debiendo contar con las medidas de seguridad y sanitarias que para el caso correspondan, siendo de cargo de los organizadores prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2)PRESTASE una colaboración económica consistente en \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), a Vecinos de VILLA VIEJA y Padres de alumnos de la Escuela N° 25, en virtud del citado beneficio. 3)EXONERAR a los mismos de los gravámenes a abonar, por las actividades descriptas en el numeral 1, detallado por Contralor de Impuestos en su actuación N° 3. 4)APROBAR lo actuado por los Departamento de Cultura -act. N° 10- contratación de un grupo artístico, Obras -Logística, act. N° 23- respecto al préstamo de un generador de energía eléctrica, destinado al evento. 5)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados de lo dispuesto e informado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable en su actuación N° 15.



6) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

EN este estado, siendo el día once de noviembre de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER. =====


Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente